JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VIERNES CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

República de Colombia

Referencia: ACCION POPULAR promovida por JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA contra BANCO W
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00151-00
Auto: 1057

Verificado estudio al informativo, y teniendo en cuenta lo dicho por la entidad accionada en su escrito de contestación de la demanda, al igual que la constancia expedida por la secretaría de este despacho; a fin de disponer impulsión procesal al presente asunto, y en aras de establecer el trámite que se debe adelantar de forma consiguiente al interior de la presente acción popular, ORDENESE que sean adosadas a este informativo, copias digitales del escrito de la demanda, y de la sentencia proferida al interior de la acción popular radicada bajo el guarismo 2015-00034-00 que también se adelantó en este mismo estrado judicial, la cual se encuentra fulminada con decisión de fondo; y en la que figuran estas mismas partes procesales; lo anterior a fin de verificar, si existe identidad de hechos, identidad de pretensiones y de partes.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago, Valle, **DICIEMBRE 7 DE 2020**
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cb75073d835f410e45b6aaf8e136a73fbd902325680a2186c1486cc922d7764

Documento generado en 04/12/2020 01:32:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica